

ADENDA No. 01

LICITACIÓN No. 01 de 2024 SEGUROS ASOCIADOS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA O LEASING HABITACIONAL

Por medio de la presente Adenda No. 01, Scotiabank Colpatria S.A., modifica lo siguiente respecto del pliego de condiciones de la Licitación No. 01 de 2024:

1. Se elimina el siguiente párrafo del literal b) del numeral 10) "Garantía de seriedad de la oferta" del Capítulo II del Pliego de condiciones, el cual indicaba: "En el evento de que las Compañías Aseguradoras, entendidas como aquellas que pertenecen al mismo grupo asegurador, presenten postura para el Grupo 1 y 2, están facultadas para entregar una misma póliza de seriedad de la oferta."

De igual forma, por medio de esta Adenda, se incluye en dicho literal, el siguiente inciso final: "Esta Garantía se deberá constituir para el Grupo de seguros objeto de esta licitación al que se tenga interés en participar".

2. Se elimina el literal b) del numeral 1) "Infraestructura Operativa", Capítulo III Condiciones Adicionales de la Oferta, el cual indicaba: "La Compañía Aseguradora adjudicataria entregará al Banco antes del inicio de vigencia de la presente contratación, un documento con el proceso para la solicitud de los exámenes médicos, presencial y a domicilio, así como el directorio médico con la información detallada de ciudad, dirección, líneas de contacto y nombre de los centros médicos que practicarán los exámenes médicos".

3. Se modifican los años de experiencia indicados en el literal k) del Capítulo III Condiciones Adicionales de la Oferta, numeral 1 "Infraestructura Operativa" de la siguiente manera:

"k) Asignación de un funcionario que deberá acreditar título universitario o formación como técnico, con una experiencia mínima de cinco (5) años en el sector asegurador, con dedicación exclusiva, y el cual deberá ejecutar las siguientes funciones (...)"

4. Se eliminan los literales g) y h) del numeral 5) "Informes mensuales", Capítulo IV Condiciones de Contratación, los cuales son:

"g) Reporte de exámenes médicos practicados con el detalle de: fecha de práctica del examen médico, fecha de entrega de la calificación, resultado de la calificación (si fue extra primado o no y en qué porcentaje).

h) Reporte diario con el estatus de agendamientos de citas médicas identificando gestión realizada, clientes contactados, clientes no contactados y motivo, numero de intentos de contacto, canales de contacto (mail, SMS, WhatsApp, etc.)."

5. Se modifica la cláusula de Bolsa de disposición para el manejo comercial del Banco, por lo cual se adjunta a la presente adenda siguiente anexo actualizado:

ANEXO No. 4.1. Slip Técnico Todo Riesgo Incendio y Terremoto

6. Se elimina el literal e) numeral 1) "Índice combinado", por lo cual se adjuntan a la presente adenda el siguiente anexo actualizado:

ANEXO No. 6. Justificación de los requisitos de admisibilidad adicionales.

7. Mediante la presente Adenda, se modifica la Pauta No. 3 contenida en el numeral 10 del Pliego de condiciones, la cual quedará del siguiente tenor literal:

“Los oferentes deberán enviar la postura el día dieciocho (18) de marzo del 2024 desde las 9:30:00 am y a más tardar hasta las 9:59:59 a.m.; en caso de ser necesario, la entidad oferente deberá adjuntar igualmente el poder de la persona asistente a la audiencia. Los poderes serán revisados por el Banco y será esta entidad la que determine la aprobación final del mismo. En relación con la persona que asistirá a la audiencia en representación de la compañía aseguradora, se aclara que podrá participar en esta, una (1) o máximo dos (2) personas, siempre y cuando se evidencie su facultad para ello en calidad de representante legal o apoderado”.

8. Se incluye la definición de Tomador en el Glosario de Términos, literal h), numeral 3, Capítulo I:

h) Tomador: La persona jurídica que contrata el seguro, quien es responsable de la póliza y de realizar el pago de la prima correspondiente, en este caso Scotiabank Colpatria S.A.

9. Se elimina la cláusula adicional *Auxilio por eventos catastróficos* del Slip 4.1 por lo cual se adjunta a la presente adenda el nuevo anexo:

ANEXO No. 4.1. Slip Técnico Todo Riesgo Incendio y Terremoto

10. Se elimina el literal b, Numeral 1 “Infraestructura Operativa”, Capítulo III “Condiciones Adicionales de la Oferta”:

b) La Compañía Aseguradora adjudicataria entregará al Banco antes del inicio de vigencia de la presente contratación, un documento con el proceso para la solicitud de los exámenes médicos, presencial y a domicilio, así como el directorio medico con la información detallada de ciudad, dirección, líneas de contacto y nombre de los centros médicos que practicaran los exámenes médicos.

11. Se modifican los literales a), b), c) y d) del Numeral 10 “Presentación de Posturas”, Capítulo II “De la Licitación”, de la siguiente manera:

11.1. Se modifica el último inciso del literal a), el cual quedará del siguiente tenor literal:

a) *“(…) En este documento debe evidenciarse de forma legible la firma del representante legal o apoderado facultado para ello, a mano alzada, de forma digital o electrónica.”*

11.2. Se modifica el último inciso del literal b), el cual quedará del siguiente tenor literal:

b) *“(…) En este documento debe evidenciarse la firma del representante legal o apoderado facultado para ello, a mano alzada, digital o electrónica y en todo caso de forma legible.”*

11.3. Se modifica el literal c), el cual quedará del siguiente tenor literal:

c) *“(…) En este documento debe evidenciarse la firma del representante legal o apoderado facultado para ello, a mano alzada, digital o electrónica y en todo caso de forma legible.”*

11.3. Se modifica el literal d), el cual quedará del siguiente tenor literal:

- d) *“Poder para presentar postura y participar en audiencia, documento en el cual debe evidenciarse la firma a mano alzada, digital o electrónica y en todo caso de forma legible.*

Cordialmente,

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.